

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. SEP BIE (INC NUL) 2021-00247.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 46 DEL 23 DE MARZO DE 2022.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte incidentada recorrió en tiempo el traslado del presente incidente de nulidad.

Se abre a pruebas el presente trámite; en consecuencia se decreta y ordena tener como tales al momento de decidirse, las siguientes:

DOCUMENTAL:

La actuación surtida.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda respecto del presente incidente de nulidad.

(2)
NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5447903fb97ce7146a4e9a21f507cfa1b30c718e3a96652bbaf01907fa0e260f**

Documento generado en 22/03/2022 08:40:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>